
Resolución N° 1790-2015-SETENA

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS 07 HORAS 00 MINUTOS DEL 10 DE AGOSTO DEL 2015.

ACUERDO DE COMISION PLENARIA INTEGRACIÓN DE VARIABLE AMBIENTAL EN PLANES REGULADORES

ACP –096 – 2015

Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2015

Asunto: Ampliación al Acuerdo de Comisión Plenaria ACP-053-2015 referente a la consideración de información oficial existente, aplicación de metodologías alternas y aplicación de la racionalidad y proporcionalidad para integración de variable ambiental en planes reguladores.

CONSIDERANDO

UNICO: Que una vez analizado el acuerdo ACP-053-2015 de fecha 21 de mayo del 2015, comunicado mediante resolución administrativa N° 1162-2015 de las quince horas del 21 de mayo del año 2015, así como lo establecido en los artículos 122, 128, 129, 132, 145, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración, específicamente el inciso primero del artículo último citado que establece “(...) **Los efectos del acto administrativo podrán estar sujetos a requisitos de eficacia, fijados por el mismo acto o por el ordenamiento (...)**”, es necesario ampliar el acuerdo con la finalidad de dejar claro a los administrados en general, que el procedimiento especial de revisión de Planes Reguladores aquí descrito será aplicado por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental hasta tanto se publique el Decreto Ejecutivo que faculte a esta Secretaría a aplicar un procedimiento diferente al establecido en el Decreto Ejecutivo N°32967.

POR TANTO LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE

En sesión Ordinaria N° 110-2015 de esta Secretaría, realizada el 07 de agosto del 2015, en el Artículo No. 02 Acuerda:

UNICO: Que de conformidad con la normativa citada, se acuerda ampliar el acuerdo ACP-053-2015 de Comisión Plenaria en el siguiente sentido:

“**QUINTO:** El presente procedimiento especial de revisión de Planes Reguladores aquí descrito será aplicado por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental hasta tanto se publique el Decreto Ejecutivo que faculte a esta Secretaría a aplicar un procedimiento diferente al establecido en el Decreto Ejecutivo N°32967.”

Atentamente,

**ING. FREDDY BOLAÑOS CESPEDES
SECRETARIO GENERAL
EN REPRESENTACION DE LA COMISION PLENARIA**

En la oficina de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental se notificó copia de la Resolución N° 1790-2015 de las 07 horas 00 minutos del 10 de AGOSTO 2015.

NOTIFÍQUESE:

A todos los funcionarios de SETENA este acuerdo y publicarlo en la página web de esta Secretaría.

Firma: _____ cédula _____

A las _____ horas y _____ minutos del _____ de _____ del 2015.

Notifica _____